

PERGAMINO, octubre 17 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Duodécima Sesión Ordinaria** realizada el día 16 de octubre de 2007, al considerar el Expte. D-140-07 D.E. A-8366-07 **INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA – Plan Cuidar-programa Integral de Agua Potable, Infraestructura Sanitaria y Promoción Comunitaria.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2074, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 25 de setiembre de 2007, cuyo texto se transcribe seguidamente:

“ARTICULO 1°.- Regístrese el convenio suscripto con fecha 21 de setiembre del -
----- corriente año con el SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL (S.P.A.R), a los efectos de la elaboración del proyecto de Desagües cloacales, red domiciliaria, conexiones domiciliarias, estación de bombeo, instalaciones electromecánicas, colector central, planta depuradora y obra civil en la localidad de El Socorro – Partido de Pergamino (“PLAN CUIDAR”), que constando de una foja útil, corre agregado a estos actuados.-

ARTICULO 2°.- Elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la ---
----- sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión”.-

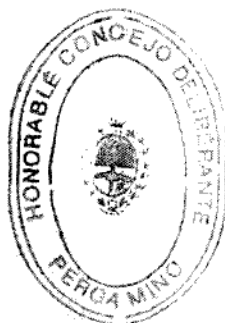
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 6701/07.-

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino